08/09/2023 

No de Acta 075 del 8 de septiembre de 2023

EL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA

CERTIFICA

Se deja constancia de la sesión Ordinaria número 075 del Comité de Apoyo y Seguimiento a la Contratación del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia, realizada de manera presencial durante el 08 de septiembre del año 2023, desde 7:00 horas, el Comité orienta y recomienda lo siguiente:

Iniciar los siguientes procesos contractuales:
Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros

Objeto:	Convenio con la Liga Antioqueña de Karate Do para apoyar la ejecución del evento “III – Campeonato Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Senior, Juvenil, Preinfantil, el cual se llevará a cabo en Medellín” y de esta manera, contribuir al desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del Programa Altos Logros y Liderazgo Deportivo, en aras de consolidar el posicionamiento del deporte antioqueño a nivel nacional e internacional. ITEM PAA 1003.
Valor	El PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)

Forma de pago	***FORMA DE DESEMBOLSO:*** Desembolsar a la liga, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos. La liga deberá entregar en la solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, copia de su RUT completo, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos. Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas. La liga podrá solicitar hasta el 100% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

	INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.
Plazo	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de septiembre de 2023.
CDP	CDP 1060 de 2023 - $50.000.000

OBSERVACIONES:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como Instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En términos generales, el deporte está considerado como un derecho de orden constitucional (Articulo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud; además, se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de trasformación social con impactos perdurables en el tiempo.

Por su parte, la Ordenanza No. 06 del 16 de junio 2020 - Plan Departamental de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023, dentro de la Línea 1: Nuestra Gente, componente 8: ANTIOQUIA UNIDA POR EL POTENCIAL DEPORTIVO contempla el programa 1.8.1. Programa 1: Antioquia referente deportivo, el cual se define como:

“El posicionamiento del deporte antioqueño y la imagen favorable del Departamento a nivel nacional e internacional, en las diferentes competencias deportivas, se ha logrado a través de los buenos resultados obtenidos, gracias al acompañamiento dado a las y los deportistas de alto rendimiento, en los aspectos técnico, metodológico, psicosocial, servicio de asistencia médica especializada, sumado al apoyo para la participación de éstos en eventos que permitan mejorar sus desempeños.”

Dicho programa es ejecutado mediante tres indicadores, i) Deportistas antioqueños en campeonatos oficiales y eventos del Ciclo Olímpico, ii) Medallas de Oro obtenidas en los eventos del Ciclo Olímpico por deportistas que representan al Departamento de Antioquia, iii) Personas certificadas en capacitación de calidad, para el desarrollo de las organizaciones deportivas. Así las cosas, y para el caso particular, la Entidad pretende, a través de los indicadores: Atletas convencionales de mejor rendimiento deportivo con apoyo técnico, Para-atletas de mejor rendimiento deportivo con apoyo técnico, Eventos nacionales e internacionales con participación de Federaciones, clubes, ligas y deportistas, Eventos deportivos, de recreación y actividad física apoyados en el Departamento para el fortalecimiento de la imagen institucional, Postulación para los Juegos Olímpicos de la Juventud Medellín-2026 apoyada.

Del mismo modo, los indicadores pretenden potencializar las habilidades y aptitudes de los deportistas, los cuales cuentan con las condiciones requeridas para el alto rendimiento, continuar el proceso con los deportistas que, de acuerdo a la evaluación de los entrenadores, tienen el talento y las condiciones para, a futuro, emprender un proyecto de alto rendimiento y conformar la Selección Antioquia de cada deporte.

Con lo anterior se está dando cumplimiento a la línea de acción N° 1: Consolidar el Liderazgo a través del deporte, contenida en la Ordenanza Departamental 24 de diciembre 6 de 2011 “por medio de la cual se adopta la Política Pública Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Departamento de Antioquia”.

Este programa tiene como objetivo fortalecer el sector deportivo con programas de capacitación en temas de deporte, recreación y actividad física a los actores del sector de los municipios y/o Distrito para aumentar el bienestar y la calidad de vida sana y digna de la población antioqueña. Así mismo, fortalecer los procesos de desarrollo deportivo técnico, científico, económico y social que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los y las deportistas de alto rendimiento del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

El fortalecimiento de la imagen institucional se realizará por medio del apoyo a eventos deportivos de las y los deportistas Antioqueños, lo que permitirá a su vez generar referentes sociales que motiven a la ciudadanía a la práctica deportiva y al aprovechamiento del tiempo libre.

La Federación Colombiana de Karate Do, mediante Resolución N° 0642 del 26 de julio de 2023, convocó al III CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES EN LAS CATEGORIAS SENIOR, JUVENIL, PREINFANTIL, el cual se llevará a cabo en Medellín, Departamento de Antioquia, en la cual se asignó al municipio de Medellín, Departamento de Antioquia como sede para la realización de dicho evento.

Dicho evento otorga puntaje al Ranking Único Nacional 2023 FCK, para lo cual suma para los eventos del ciclo olímpico y ciclo federado.

En consideración de lo anterior y con base en la propuesta presentada por la Liga Antioqueña de Karate Do, es de gran importancia apoyar el desarrollo del Campeonato Nacional Interligas de Karate Do 2023, en el departamento de Antioquia, en el mes de septiembre, este evento, en todas las categorías, llamado a reunir a las nuevas generaciones, al lado de las estrellas de esta disciplina de todo el país; con base en esto el apoyo a la liga es una estrategia apropiada para impulsar acciones conjuntas en pro de los objetivo de trazados en el plan de desarrollo UNIDOS POR LA VIDA" 2020-2023 y que son de interés para Indeportes Antioquia en relación al fortalecimiento del liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia.

El apoyo al desarrollo de estos eventos nacionales, permitirá la promoción de programas de interés social y de gran impacto en los jóvenes del departamento de Antioquia, lo anterior a través de la construcción de referentes sociales que los inspiran y promoverán el deporte del karate do en sus modalidades kata y kumite; aportando a la ocupación del tiempo en pro de actividades deportivas y recreativas que restaran impacto a las problemáticas de tipo social en el departamento como la delincuencia; adicional permitirá avanzar en la implementación de acciones orientadas a la materialización de la política pública del deporte en el departamento y afianzar sus resultados, permitiendo que el interés despertado en jóvenes nos permita la identificación de talentos que aporten al cumplimiento de indicadores anteriormente mencionados.

Es menester mencionar que si bien es cierto, el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, suscribió anteriormente convenio con la Liga Antioqueña de Karate Do, dicho convenio se enfocó única y exclusivamente a apoyar a los deportistas de la selección Antioquia de Karate Do en la participación de los mencionados atletas en eventos de carácter nacional e internacional, eventos que sirven de preparación y que permite el fortalecimiento del nivel deportivo, es decir que mejoren sus condiciones físicas y mentales, posibilitando que Antioquia sea un departamento líder a nivel nacional, lo anterior para llegar en excelentes condiciones para la participación de Antioquia en los Juegos Nacionales y Paranacionales 2023.

Totalmente diferente al apoyo que se pretende realizar mediante el presente convenio, y es el apoyo a la Liga para la ejecución de un evento especifico denominado evento "III – Campeonato Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Senior, Juvenil, Preinfantil, iniciativa que busca además de la promoción del deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, la detección y proyección de talentos y su transición del deporte formativo al competitivo, todo lo

anterior, aportando al desarrollo integral del ser humano y del prospecto deportivo.

Supervisores: Principal: Jairo de Jesús Jiménez Moreno **Suplente:** Andrés Roberto Gómez

Objeto:	Convenio con la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas para el fortalecimiento del potencial deportivo en el departamento de Antioquia. ITEM PAA 5
Valor	El PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($313.887.214)
Forma de pago	***FORMA DE DESEMBOLSO:*** Desembolsar a la LIGA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos. La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos. Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de

	cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas. Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión. La liga podrá solicitar hasta el 40% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.
Plazo	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 31 de diciembre del 2023.
CDP	896 del 16/06/2023, $350.000.000

OBSERVACIONES:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como Instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y

fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En términos generales, el deporte está considerado como un derecho de orden constitucional (Articulo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud; además, se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de trasformación social con impactos perdurables en el tiempo.

Por su parte, la Ordenanza No. 06 del 16 de junio 2020 - Plan Departamental de Desarrollo "UNIDOS POR LA VIDA" 2020-2023, dentro de la Línea 1: Nuestra Gente, componente 8: ANTIOQUIA UNIDA POR EL POTENCIAL DEPORTIVO contempla el programa 1.8.1. Programa 1: Antioquia referente deportivo, el cual se define como:

"El posicionamiento del deporte antioqueño y la imagen favorable del Departamento a nivel nacional e internacional, en las diferentes competencias deportivas, se ha logrado a través de los buenos resultados obtenidos, gracias al acompañamiento dado a las y los deportistas de alto rendimiento, en los aspectos técnico, metodológico, psicosocial, servicio de asistencia médica especializada, sumado al apoyo para la participación de éstos en eventos que permitan mejorar sus desempeños."

Dicho programa es ejecutado mediante tres indicadores, i) Deportistas antioqueños en campeonatos oficiales y eventos del Ciclo Olímpico, ii) Medallas de Oro obtenidas en los eventos del Ciclo Olímpico por deportistas que representan al Departamento de Antioquia, iii) Personas certificadas en capacitación de calidad, para el desarrollo de las organizaciones deportivas. Así las cosas, y para el caso particular, la Entidad pretende, a través de los indicadores: Atletas convencionales de mejor rendimiento deportivo con apoyo técnico, Para-atletas de mejor rendimiento deportivo con apoyo técnico, Eventos nacionales e internacionales con participación de Federaciones, clubes, ligas y deportistas, Eventos deportivos, de recreación y actividad física apoyados en el Departamento para el fortalecimiento de la imagen institucional, Postulación para los Juegos Olímpicos de la Juventud Medellín-2026 apoyada.

Del mismo modo, los indicadores pretenden potencializar las habilidades y aptitudes de los deportistas, los cuales cuentan con las condiciones requeridas para el alto rendimiento, continuar el proceso con los deportistas que, de acuerdo a la evaluación de los entrenadores, tienen el talento y las condiciones para, a futuro, emprender un proyecto de alto rendimiento y conformar la Selección Antioquia de cada deporte.

Con lo anterior se está dando cumplimiento a la línea de acción N° 1: Consolidar el Liderazgo a través del deporte, contenida en la Ordenanza Departamental 24 de diciembre 6 de 2011 “por medio de la cual se adopta la Política Pública Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Departamento de Antioquia”.

Este programa tiene como objetivo fortalecer el sector deportivo con programas de capacitación en temas de deporte, recreación y actividad física a los actores del sector de los municipios y/o Distrito para aumentar el bienestar y la calidad de vida sana y digna de la población antioqueña. Así mismo, fortalecer los procesos de desarrollo deportivo técnico, científico, económico y social que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los y las deportistas de alto rendimiento del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

El fortalecimiento de la imagen institucional se realizará por medio del apoyo a eventos deportivos de las y los deportistas Antioqueños, lo que permitirá a su vez generar referentes sociales que motiven a la ciudadanía a la práctica deportiva y al aprovechamiento del tiempo libre.

Es por esto que el apoyo a **liga antioqueña de actividades subacuáticas** en el marco del desarrollo de su estrategia de centros deportivos es pertinente, en consideración que aporta al cumplimiento de los indicadores del Plan Departamental de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023 y que son de interés para Indeportes Antioquia como centro de su desarrollo misional; es importante destacar que el apoyo a la **liga antioqueña de actividades subacuáticas** permitirá la promoción de programas de interés social y de gran impacto en los jóvenes de las nueve subregiones del departamento de Antioquia, aportando a la ocupación del tiempo en pro de actividades deportivas y recreativas que restaran impacto a las problemáticas de tipo social en el departamento como la delincuencia; adicional permitirá avanzar en la implementación de acciones orientadas a la materialización de la política pública del deporte en el departamento y afianzar sus resultados, permitiendo la identificación de talentos que aporten al cumplimiento de indicadores anteriormente mencionados.

De igual forma es preciso mencionar que las estrategias entorno al apoyo del centro de desarrollo de actividades subacuáticas es de gran importancia debido a los resultados obtenidos en los juegos nacionales 2019, en donde se evidencio que Antioquia no cuenta con una participación relevante de atletas a nivel elite y se hace fundamental desarrollar acciones orientadas al desarrollo deportivo para la consolidación de resultados que contribuyan a consolidar a Antioquia como una potencia deportiva nacional.

En ese mismo sentido es importante destacar que el apoyo a las ligas para la implementación de los centros de desarrollo, es una estrategia idónea para la promoción del potencial deportivo,

gracias al conocimiento específico del sector, ya que estas son el organismo rector del deporte en Antioquia y a la percepción del común como referente deportivo departamental; cabe resaltar que las ligas deportivas agremian diversos clubes y por ende concentran gran parte del talento deportivo, lo que las convierte en un aliado clave para la detención de potencial deportivo para su fomento y desarrollo.

Considerando que Antioquia cuenta con un Alto Potencial Deportivo en las diferentes Subregiones del Departamento, la Entidad busca ejecutar una **Estrategia Subregional** que apunte a la práctica del deporte en Antioquia y especialmente en las subregiones de suroeste, oriente y área metropolitana, a efectos de detectar y desarrollar nuevos talentos, enfocando todos los esfuerzos en el desarrollo del potencial deportivo en el Departamento de Antioquia, y así contar con una nueva generación de deportistas que se perfilen para el relevo generacional y en un futuro próximo ubicarse en posiciones importantes para disputar medallas en distintos campeonatos tanto a nivel Nacional como Internacional, lo cual avala excelentes presentaciones y posibilidades altas de figurar en posiciones prestigiosas en los eventos en los cuales los deportistas representen el nombre de Antioquia.

Una valoración general de la situación y de las perspectivas ofrece el siguiente panorama: El trabajo de desarrollo deportivo de las Ligas Deportivas implica la definición y programación de todos los aspectos esenciales que conciernen al crecimiento deportivo de los municipios para ampliar la participación en todas las regiones del departamento, como de elevar los rendimientos de cada uno de los deportes relacionada con su desarrollo.

El trabajo de desarrollo abarca todas las cuestiones que inciden en el progreso, esencialmente técnicas y educativas, pero también sociales, organizativas, financieras, etc., esto es, una formación integral del individuo.

A nivel Técnico específicamente, se debe resaltar que Antioquia es considerado como departamento líder en el sector del deporte. El instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA es responsable del afianzamiento de este liderazgo. Las estrategias de desarrollo del Potencial Deportivo de Antioquia garantizan la reserva deportiva de las Selecciones Antioquia en las principales disciplinas deportivas. Que operan en las diferentes Subregiones del Departamento de Antioquia, para contribuir a la preparación y atención integral de los Atletas con proyección a los Altos Logros y Alto Rendimiento Deportivo.

Por las anteriores razones, como consecuencia de que de los resultados de los diferentes encuentros deportivos en la Zona de Urabá, se hace evidente la existencia de talentos en esa Subregión del Departamento en las diversas disciplinas y en aras de propiciar espacios de actividad deportiva desde la niñez, como alternativa para contrarrestar fenómenos sociales

inadecuados, direccionando a los jóvenes que comienzan la práctica hacia las modalidades competitivas como alternativa de vida, INDEPORTES ANTIOQUIA apoya, entre otras, la estrategia subregional para descentralizar la práctica deportiva de diferentes disciplinas que se encuentra especialmente en suroeste, oriente y área metropolitana, en aras de detectar y desarrollar los talentos de nuevos exponentes de este deporte**.**

Los centros de desarrollo surgen como una estrategia clara para el fomento deportivo que permita consolidar a Antioquia como una potencia deportiva a nivel país, pero al tiempo como una estrategia social que busca impactar positivamente a la población a través de programas de formación en el ser y en el hacer, es por esto que se busca impactar principalmente jóvenes con edades entre los 12 a 18 años de todo el departamento.

Supervisores: Principal: David Torres Muñoz **Suplente:** Alejandro Navarro Rincón

Objeto:	Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Lucha en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia.
Valor Inicial	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($167.000.000)
Valor actual	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($167.000.000)
Plazo Inicial	DESDE EL INICIO DEL CONVENIO ELECTRÓNICO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023.
Plazo Actual	DESDE EL INICIO DEL CONVENIO ELECTRÓNICO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023.
Solicitud	Se requiere adicionar recursos al convenio 348 de 2023 por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($32.888.000)**, correspondiente al 20 % del valor inicial del convenio, para lo

	cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1099 del 06 de septiembre de 2023 con el rubro presupuestal Nº 2.43.4302.20.0-205128.2.3.2.02.02.009.02. (Fortalecimiento del programa de altos logros). Por lo anterior, se requiere modificar la cláusula CUARTA – VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO: **CUARTO – VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO:** el valor del convenio será de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($199.888.000),** los cuales se pagarán de la siguiente manera: Desembolsar a la **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos. La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos. Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas. Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá

	presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión. La liga podrá solicitar hasta el 40% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". Según la forma de desembolso establecida en el convenio, el desembolso se realizará en la cuenta bancaria a nombre de la liga. **Parágrafo:** para el desembolso de los recursos de la adición al Convenio, estos se harán en una sola cuota para lo cual la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro o factura, informe de planificación técnica, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.
CDP	1099 del 6/09/2023 $33.000.000
Supervisor	Andrés Roberto Gómez Castaño
OBSERVACIONES: Desde la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, se tiene como propósito principal la formulación de políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer el deporte	

asociado y de altos logros en el Departamento de Antioquia, mediante la asistencia especializada y técnica a los atletas y/o para-atletas con miras a la obtención de los altos logros.

En ese sentido, se debe garantizar el apoyo técnico - táctico de los atletas y/o para-atletas que pertenecen a cada una de las ligas deportivas del departamento de Antioquia, con el fin de seguir fortaleciendo el proceso de preparación física, técnica, táctica, teórica, condicional y así elevar el rendimiento deportivo, acompañando el progreso permanente de sus condiciones de desarrollo, y estableciendo las bases para una preparación idónea para la participación de la delegación de Antioquia en las diferentes competencias a nivel nacional e Internacional y con miras a la participación de Antioquia en los próximos Juegos Deportivos Nacionales y Para Nacionales, máximo evento deportivo en el país que congrega a los mejores atletas nacionales, en los cuales Antioquia siempre ha sido referente tanto en el deporte convencional como en el de discapacidad.

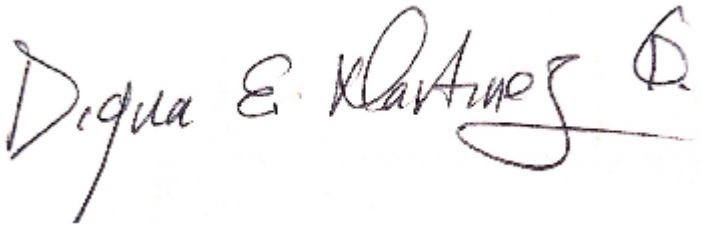
Por lo anteriormente mencionado, se requiere adicionar recursos al convenio por valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($32.888.000), esto teniendo en cuenta que los recursos iniciales del Convenio fueron destinados para la participación de los deportistas Selección Antioquia en eventos nacionales, así como también en la compra de implementación deportiva y uniformes de competencia, en ese sentido, se requiere la ejecución de las líneas de inversión de preparación internacional a través de la participación en un campamento preparatorio con entrenadores y deportistas de otros países, por lo que estos recursos son requeridos para garantizar la estrategia de preparación y participación de nuestros deportistas en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Para Nacionales 2023 en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023, con miras al fomento del potencial deportivo y consolidación de la reserva de deportistas orientados a los altos logros; se aclara que en esta modificación se conservaran las líneas de inversión contemplados en la propuesta inicial, sin embargo, se elaboró un análisis de precios del mercado con base en la propuesta presentada por la Liga para la adición, el cual se ejecutará de acuerdo a los precios del mercado.

El valor correspondiente a la adición, se utilizará en la ejecución de los siguientes ítems de inversión:

1. Participación en un campamento preparatorio internacional durante 20 días. El apoyo brindado será en las líneas de inversión de alojamiento y alimentación. Esto previo a la participación en los Juegos Nacionales 2023.

Así mismo, el supervisor deja constancia que:

- Las actividades adicionadas tienen relación directa con el objeto y el alcance convenio.
- La presente adición no supera el 50% del valor del convenio.
- Todas las actividades realizadas durante el periodo ejecutado, se cumplieron a cabalidad, tal y como consta en el informe de supervisión adjunto.
- Estará pendiente de la ampliación de las garantías requeridas en el convenio acorde con el punto 5 del presente documento.



Digna Emérita Martinez García
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Secretario Técnico